

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 24 de agosto de 2010

VISTOS:

- 1.- EL convenio del Programa Puente celebrados con el FOSI
- 2.- Lo solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátese directamente a **COMPAÑÍA CHILENA CONSOLIDADA SEGURO DE VIDA S.A.**, Rut. Nº 99.185.000-7 póliza seguro de vida protección familiar para doña Paulina Martín Pacheco, cédula de identidad Nº 16.557.391-9, monitora del Programa Apoyo Familiar del Programa Puente, por la suma de \$ 60.000.-
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- III.- a la cuenta 214 05 Analítico 25 "Administración de Fondos Programa Puente entre las Familias y sus Derechos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Comunitario
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico